



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 300497

V I S T O :

El Expediente Nº 10.919/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y.

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1, 2 y 3 de las presentes obran Notas presentadas por la alumnas María Eugenia FERNANDEZ CLARK, Laura GRACE y María Sandra PACHECO, mediante las cuales solicitan excepción para cursar en condiciones de alumnas regulares las materias correspondientes al 1er. cuatrimestre de 3er. año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, Enfermería y Psicopedagogía respectivamente, hasta tanto rindan en el mes de abril la materia Inglés (exigida en los planes de estudios de cada carrera);

Que la comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación analizó los cardex correspondientes, recomendando hacer lugar a dichas peticiones;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

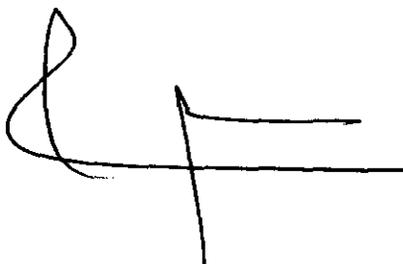
ARTICULO 1º.- HACER LUGAR a las solicitudes presentadas por las alumnas María Eugenia FERNANDEZ CLARK, Laura GRACE y María Sandra PACHECO, para cursar en condiciones de alumnas regulares las asignaturas correspondientes al 1er. cuatrimestre de cada una de las carreras citadas en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a las alumnas mencionadas en el Artículo 1º que en caso de desaprobación la asignatura Inglés en el turno de abril, perderán su condición de alumnas regulares.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas y cumplido, ARCHIVARSE.-



Lic. JOSE LUIS SAENZ
A/C Secretaria CU



Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

090